

INFORME: Señor Juez, en el presente proceso se encuentra pendiente la liquidación de costas, faltando para ello la fijación por parte del Despacho de las Agencias en Derecho que en primera instancia correspondería asumir a la parte demandante a favor de la llamada en garantía Liberty Seguros S. A., conforme a lo dispuesto por el Tribunal Superior de Medellín en la adición de la sentencia de segunda instancia. A Despacho.

Jaime Alberto Buriticá Carvajal
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, quince (15) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

| | |
|--------------------|--|
| Proceso: | Ordinario |
| Demandante: | Martha Cecilia Roldán Vélez |
| Demandados: | Gustavo Adolfo Consuegra Restrepo y otra |
| Radicado: | 05001-31-03-008-2009-00771-00 |
| Asunto: | Fija agencias en derecho |

Teniendo en cuenta el anterior informe, acorde con lo dispuesto por el Tribunal Superior de Medellín en providencia del 20 de septiembre de 2018, se procede a fijar como agencias en derecho a favor de la llamada en garantía Liberty Seguros S. A., las que deben ser asumidas por la demandante, la suma de \$1.000.000.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

Firmado Por:
Jorge Humberto Ibarra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5c70545040af99499206887237c74b425c9a69f1119e7f7e1ef2341ab17a8e5b**

Documento generado en 15/04/2024 03:57:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>